RESOLUCIÓN D.G. H.D.C. N° 002/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL INICIO DE LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 PARA LA "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UOC N° 27 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA – ID 381.037.-

Asunción, 25 de marzo de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos en la cual se solicita aprobar el Pliego de Bases y Condiciones , autorizar el llamado y conformar la comisión evaluadora, conforme a la Nota D.G.S N° ...../2020 , del Hospital Distrital de Capiatá de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA– ID 381.037**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Distrital de Capiatá, dependiente del Ministerio de Salud Pública, requiere de la contratación para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA**.

Que, la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 para la **ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA–** fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con el **ID 381.037**

Que, el presente llamado se realiza en el marco de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.-

Que, la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el Nº 1377/2020, fecha de emisión 12/03/2020, por un valor total de Gs. 312.087.386 (Guaraníes trescientos doce millones ochenta y siete mil trescientos ochenta y seis), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, según PAC Institucional Nº 381.037.

Que, se ha considerado oportuno solicitar la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- ✓ Un representante de la Dirección General del Hospital Distrital de Capiatá
- ✓ Un representante del Departamento Administrativo del Hospital Distrital de Capiatá
- ✓ Un representante del Departamento de Nutrición del Hospital Distrital de Capiatá

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Base y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ

Dr. Gabriel Aguilera
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. Nº 6289

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

Que, por Resolución S.G. Nº 32 de fecha 14 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019 Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", en su Art. 16º, se autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la U.O.C. Nº 02 y Sub UOC a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidas en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota D.O.C. Nº 294/2020 de fecha 24 de Marzo de 2020, estima oportuna otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N° 503, de fecha 18 de Septiembre del año 2018, el Dr. Gabriel Aguilera Ayala, fue confirmado en el cargo, por el señor Ministro Dr. Julio Daniel Mazzoleni Insfrán, como Director General,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

R E S U E L V E

Artículo 1º. **Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y PERSONAL DE GUARDIA, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVES DE LA SUB UOC N° 27 DEL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA – ID 381.037.**

Artículo 2º. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 27, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la Licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ

Dr. Gabriel Aguilera A.
Director General
Hosp. Materno Inf. de Capiatá
Reg. Prof. Nº 6289

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 27, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el PBC de la LCO N° 01/2020. El Comité de evaluación estará integrado por las siguientes personas:

- ✓ Un representante de la Dirección General del Hospital Distrital de Capiatá
- ✓ Un representante del Departamento Administrativo del Hospital Distrital de Capiatá
- ✓ Un representante del Departamento de Nutrición del Hospital Distrital de Capiatá

Artículo 6°. Autorizar a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fuesen necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la SUB UOC N° 27.-

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATÁ

DR. GABRIEL AGUILERA AYALA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL DISTRITAL DE CAPIATA

Dr. Gabriel Aguilera Ayala
Director General
Hosp. Distrital de Capiatá
Reg. Prof. Nº 5548